

Supertransporte impone sanciones a tres centros de diagnóstico automotor

[Inicio](#) [Supertransporte impone sanciones a tres centros de diagnóstico automotor](#)

 [Compartir](#)
 [Buscar](#)

Compartir en:



- Desde 2020 hasta lo que va corrido de 2021, la Superintendencia de Transporte ha iniciado 26 investigaciones administrativas a Centros de Diagnóstico Automotor-CDA, las cuales han dado como resultado, la imposición de tres sanciones que corresponden a multas pecuniarias o suspensión de la habilitación.
- El Centro de Diagnóstico Automotor Motos Itagüí JC S.A.S, el Centro de Diagnóstico Automotor Revimotos S.A.S, y el Centro de Diagnóstico Automotor Los Centauros S.A.S., fueron sancionados por faltas a la normatividad vigente que rige para los organismos de apoyo al tránsito.
- Incumplimientos en los requisitos de funcionamiento, en protocolos de bioseguridad y la variación de tarifas, son las principales causas de aperturas de investigación a estos organismos de apoyo al tránsito.

otá D.C., 25 de agosto de 2021. (@Supertransporte). La Superintendencia de Transporte sancionó al Centro de Diagnóstico Automotor Motos Itagüí JC S.A.S., al Centro de Diagnóstico Automotor Revimotos S.A.S, y al Centro de Diagnóstico Automotor Los Centauros S.A.S., por incumplimientos de la normatividad vigente por parte de estos organismos de apoyo al tránsito.

El Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, “los organismos de apoyo al tránsito tienen un rol determinante en la seguridad vial. En el caso de los CDA se encargan de la revisión técnico mecánica de los vehículos que circulan en el país garanticen un mínimo de condiciones, en beneficio de la seguridad de los ciudadanos”.

Sanciones

- El Centro de Diagnóstico Automotor Los Centauros S.A.S., fue sancionado con multa de 150 smlmv, que corresponden a un monto de \$ 136.278.900, y con la suspensión de la habilitación por 12 meses, por las conductas de no reportar la información solicitada por la Entidad y por la incorrecta implementación de los protocolos de bioseguridad. Se encontró, entre otras, que el organismo de apoyo al tránsito no dio respuesta al requerimiento enviado el día 30 de julio del 2020, mediante el cual se solicitó información sobre la implementación de los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional para mitigar el COVID-19 realizada el día 27 de agosto de 2020.

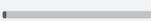
[Hable con nosotros](#)

Finalmente, con el apoyo del operador del h...
Sistemas S.A. Sucursal Colombia, se pudo es...
los protocolos de bioseguridad exigidos por e...
mínima entre las personas que se encontrab...
usó de manera incorrecta, lo cual demuestr...
terceros.

- El Centro de Diagnóstico Automotor M...
Revimotos S.A.S. fueron sancionados c...
financieros en la plataforma Vigía de la

Así mismo, desde 2020 hasta lo que va corri...
estos organismos de apoyo al tránsito, por c...
plataforma Vigía, falencias en los requisitos...
bioseguridad y, la variación de tarifas de serv...

Contra la presente decisión, procede el recu...
interponerse dentro de los 10 días siguientes...
artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 201...
proceso y el derecho de defensa en el desar...

▶ 0:00 / 1:58   

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

[En Ruta a Mi Casa Ya](#)

[Línea de Crédito Transporte Responde](#)

[Bases Gravables](#)

[Fotodetecciones o Foto multas](#)

[Homologaciones de vehículos](#)

[Revisión Técnico Mecánica](#)

[SOAT](#)

[Otros temas](#)

[Mi pregunta no se encuentra entre estos temas](#)

[Tramites PQRS](#)

Escriba su mensaje 

▶ 0:00 / 1:58 

Superintendente de Transporte - Camilo Pabón Almanza

Número de visitas a esta página 92
Fecha de publicación 25/08/2021
Última modificación 25/08/2021



Hable con nosotros



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional
 Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señaliza
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyecto
 Infraestructura (GP
 Plan Nacional de Vi
 Integración Regiona

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Correo institucional:

[aquí:](#)

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 7:30 p.m.

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co Horario de atención canal telefónico:

[Más Información canales de atención.](#)

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:30 p.m.

Ministerio de Transporte
Teléfono de atención

(+57 1) 3240800 op. 1

Línea gratuita: 01 8000 112042

Línea de Transparencia: 01 8000 110950

Hable con nosotros



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II
(Bogotá, D.C - Colombia)

Hasta nuevo aviso Sede Central no presta
atención presencial

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros